

Ibagué, 31 de octubre de 2024

Comunicado de prensa 2397

Este puente festivo habrá rumba hasta las 5.00 de la mañana en Ibagué

La medida aplica desde este sábado, hasta las 5:00 de la mañana del lunes festivo para la zona urbana de la ciudad, mismo horario en el que habrá restricción de parrillero.

Con el propósito de seguir fortaleciendo la economía local, la Alcaldía de Ibagué decretó el horario extendido para bares y discotecas durante este puente festivo, con ocasión a la celebración de Halloween.

De esta manera, a partir de las 9:00 de la noche del próximo sábado, los bares y discotecas ubicados en los centros comerciales de la ciudad y el sector de la avenida Miro lindo, entre calles 60 y 86, podrán abrir sus puertas al público hasta las 5:00 de la mañana del lunes 4 de noviembre.

En cuanto a los establecimientos nocturnos de la zona rural, el horario extendido será de 11:00 de la noche a 1:00 de la mañana, según lo establece el Decreto 0782 del 31 de octubre de 2024.

Es de destacar que, para garantizar la seguridad durante la celebración de Halloween, estará prohibida la circulación de motocicletas con cualquier tipo de parrillero durante los días y en los horarios en que se establece la ampliación transitoria de horario.